



RESOLUCION N° CUS1-20200086

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20190036** del **22-feb.-19** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-20-0132** del **12-mar.-20**. El objeto de la solicitud consiste en:

AUMENTO DE ÁREA (ADICIONAR ETAPA 2) Y MODIFICACIÓN ESPACIAL DEL PROYECTO ETAPA 1

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	NIT 8902117779	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **23 de abril de 2020**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCIÓN	1,00 X 0,70 Mts		

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: **NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.**

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO		VALOR
2	52630,32	1	MUNICIPIO D	SEGÚN RES CUS1-20190036	22-feb.-19 \$89.013.404,00
			MUNICIPIO D	BANPOPULAR ID CONSG 8902117779	22-may.-20 \$70.299.419,00
					\$ 159.312.823,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20200086
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20190036** del **22-feb.-19** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCIÓN

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-173981

Referencia Catastral N°:

000200000345000

Dirección:

PLAN CIUDAD DEL PARQUE - MZ 3A: PROY. CIUDAD DEL PARQUE ACANDÍ

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
VIVIENDA	16522,28 M2	51433,63 M2	CONJUNTO CERRADO
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE CONSTRUCCION
12	648	491	3,11
		INDICE DE OCUPACION	
		26,00%	

DESCRIPCION ESPACIAL:

PLAN PARCIAL "CIUDAD DEL PARQUE" MZ 3A

PROYECTO: "ACANDÍ"

SE APRUEBA PLANTEAMIENTO GENERAL QUE CORRESPONDE A LA ETAPA 1, ETAPA 2 Y ETAPA 3 (TORRES 1 A 11 (936 APTOS)) SEGÚN PLANO N° "LC01 Y LC02" EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SE APRUEBA ETAPA 1 (VIVIENDA VIS): AREA DE DESARROLLO: 9.747,34 M2 (AREA DE CONSTRUCCIÓN: 28.807,47 M2): TORRES: 1, 2, 3 Y 4 = 312 APTOS VIS

PARQUEOS: AUTOS:491 UND (RESIDENTES: 346 UND Y VISITANTES 145 UND - INC 13 DISCAPACITADOS - MOTOS: 25 UND

ZONAS COMUNES ETAPA 1:

CUARTO DE BASURA, PORTERÍA, SALA DE ESPERA, CASILLEROS, SALÓN SOCIAL 1, SALÓN SOCIAL 2, SUBESTACIONES, PISCINA, KIOSCO BBQ, CANCHA RECREATIVA, ADMINISTRACIÓN, TANQUE, ADMINISTRACIÓN Y DEPOSITO.

SE APRUEBA ETAPA 2 (VIVIENDA VIS): AREA DE DESARROLLO:3.885,33 M2 (AREA DE CONSTRUCCIÓN: 22.626,16 M2) TORRES: 5, 6, 7 Y 8 = 336 APTOS VIS

PARQUEOS: SON DESARROLLADOS Y/O EJECUTADOS EN LA ETAPA 1

ZONAS COMUNES ETAPA 2:

JUEGOS INFANTILES Y ZONAS VERDES

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS (APTOS) TIPO:

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **LC01 a LC04, UC01 a UC04, AC01 a AC14**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID EA01 a EA08, E02 a EA02B, AEA04A a EA04C, EB01 a EB08, EB02A, E**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO OLAYA	68700-59816
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SERGIO JEREZ TELLEZ	68202130586
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO DESSAN INSIGNARES	082023567
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SERGIO JEREZ TELLEZ	68202130586
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO	08202085488





**RESOLUCION N° CUS1-20200086
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20190036** del **22-feb.-19**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **12-mar.-19**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **4863-4864-4865-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **05 de junio de 2020**


ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercer dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20200086** del **05-jun.-20** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	890211779	TITULAR	05-jun.-2020
----------------------------------	------------------	----------------	---------------------

NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
--------	------	------------	-------

NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
--------	------	------------	-------



C U S 1 - A P 2 0 2 0 0 1 3 2 - 2 0 2 0 0 6 0 5

ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **26-jun.-2020**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A . C U S 1 - F 2 0 2 0 - 0 6 - 2 6 0 0 0



AP-L20200086-R20200132

